

Fecha de recepción: 27 de octubre de 2014. Fecha de aceptación: 11 de noviembre de 2014.

cansancio, los problemas estomacales, en ocasiones las fracturas, torceduras y los problemas en articulaciones son resultados comunes de los golpes y el abuso

Por Colectivo ARCIÓN **DGI-CLEU** 

## Resumen

En este breve texto se definen los conceptos más utilizados sobre violencia contra las mujeres. Se apoya en la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

## Palabras clave

Violencia de género, violencia psicológica, violencia física, económica y sexual.

## **Summary**

In this brief text the concepts most widely used about violence against women will be defined. Relying on the General law on the access of women to a life free of violence.

## **Keywords**

Gender based violence, psychological violence, physical, economic, and sexual violence.

Conocer qué es y en qué consiste la violencia de género es primordial para identificarla, prevenirla y combatirla. La definición más exacta es la que considera a la violencia como un tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan, someten o hacen daño a una persona. La violencia es un respuesta inadecuada ante un malestar producido por un suceso percibido como negativo que se vivencia o experimenta como ira.

Bien es cierto que la violencia ya es un factor problemático para la sociedad, pues la violencia está presente en diversos ámbitos: el familiar, laboral, sentimental y matrimonial. La violencia tampoco respeta grupos, puede estar dirigida a niños, adultos mayores, discapacitados, mujeres, etcétera.

La violencia que está dirigida hacia la mujer es conocida como 'Violencia de género'. La ONU define a la violencia contra la mujer como:

"La forma de infringir

dolor a una mujer

depende en gran

medida de la

imaginación

de su agresor"

"Todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada."1

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadista Geografía (INEGI) nos habla de cuatro diferentes tipos de violencia (física, sexual, emocional y económica) de la siguiente manera:

"La violencia física es la más visible o evidente, que supone que la agresión se dirige básicamente

al cuerpo de la mujer, lo que traduce un daño o un intento de daño, permanente o temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella.

La violencia sexual se entiende como toda forma de coerción que se ejerce sobre la mujer con el fin de tener relaciones sexuales con ella, con o sin su voluntad. Estas formas de coerción pueden ir desde la fuerza física hasta el chantaje psicológico.

La violencia emocional se refiere a aquellas formas de agresión que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer pero sí en su psique. Se incluyen aquí insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas.

La violencia económica se refiere al chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer a partir de controlar el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta."2

Como ciudadanos uno de los derechos que se nos otorgan al momento de nacer es el tener una vida digna y con calidad. Ba-1 Naciones Unidas. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer [en línea] Disponible en: http://www.ungei.org/resources/files/N0641977\_sp.pdf (consultado el 24 de octubre de 2014).

2 INEGI. Mujeres violentadas por su pareja, [en línea] Disponible en:  $http://www.inegi.org.mx/prod\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/pro-level$ ductos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/muj\_viol.pdf (consultado el 24 de octubre de 2014).

sándonos en este principio, los movimientos feministas para el combate de la violencia y la discriminación han logrado grandes avances a nivel mundial, uno de los las más visibles es el de haber colocado en la agenda pública internacional la temática de la mujer en todos sus aspectos, especialmente la referida a la violencia contra la mujer, considerándola como una violación a los derechos humanos.

En la actualidad la violencia de género es reconocida como un grave problema social a nivel mundial y ha sido hasta años recientes cuando se ha logrado ubicar en su justa dimensión, esto es, en la discusión y análisis público.

Como una respuesta efectiva ante las demandas mundiales femeninas, las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA) han realizado importantes convenciones y conferencias en las que se ha abordado el tema de la mujer. Los resultados de eventos tan importantes se han visto materializados en instrumentos jurídicos tendientes a corregir la situación de desigualdad y a garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres.

La primera convención que dio un paso importante hacia el logro de la igualdad de los derechos de la mujer fue la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entrando en vigor en 1981, tras la ratificación de 20 países, entre ellos México. Gracias a esta convención se aceptó que la discriminación contra la mujer es una injusticia y constituye una ofensa a la dignidad humana.

En nuestro país, a lo a largo del territorio nacional, se han logrado fundar

instituciones de ayuda y apoyo continuo a la mujer, impulsadas por el Instituto Nacional de las Mujeres. En el estado de Puebla se constituyó el Instituto de la Mujer Poblana (IPM), siendo un organismo público que presta servicios de manera gratuita exclusivamente a las mujeres, sin importar edad ni condición económica. Entre los servicios que brinda se encuentran la asesoría jurídica, la atención psicológica, la capacitación para el trabajo, el apoyo para iniciar un negocio propio, talleres de autoayuda, entre otros.

El IMP califica a la violencia contra las mujeres como: "Una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres [...]".

Se puede concluir que la violencia contra las mujeres es un fenómeno que se da en el plano de las conductas individuales concretas, mientras que la desigualdad de género es una cuestión de carácter estructural. La violencia de género se presenta en todos los estratos socioeconómicos, lo que varía es su prevalencia y expresiones.

Como problema social es necesario combatir a la violencia de género a través de programas de educación y concientización; en los casos concretos se debe contar con las instituciones necesarias para brindar ayuda a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia.

